MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC

APRUEBA RESOL. EXENTA 2847 (31/12/2014)
DECRETO ALCALDICIO Nº 001046
LA CISTERNA, 17 MAR. 2015

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum Nº 439 (06/03/2015) del Depto. de Salud.
2. La Resolución Exenta Nº 2.847 (31/12/2014) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
3. La Resolución Exenta Nº 3.019 (30/12/2013) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1.- DESE POR APROBADA la Resolución Exenta Nº 2.847 (31/12/2014) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba la Modificación del Convenio Mandato aprobado por Resolución Exenta Nº 3.019 (31/12/2013, denominado "**PROGRAMA DE FORMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE ATENCIÓN DE SALUD AÑO 2014**", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2.- El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3.- IMPUTESE, al Presupuesto de Salud, Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFR/POF/Gcm